



**VISTO:**

Lo presentación realizada por la Secretaría de Investigación y Posgrado, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma se informa que la Comisión de Posgrado del Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ambiente y Salud propone el reconocimiento de cursos de posgrado a la Lic. Agostina TAMMONE SANTOS.

Que, la Comisión propone el reconocimiento de los cursos:

- “Epidemiología Veterinaria” (35 hs) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 2,5 (dos, cinco) créditos.
- “Aproximaciones a las Problemáticas Sociales y Ambientales desde la Filosofía de la Biología” (40 hs) con calificación 10 (diez) y un reconocimiento de 3 (tres) créditos.
- “Metodología Cualitativa” (40 hs) con calificación 8 (ocho) y un reconocimiento de 3 (tres) créditos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer los cursos de posgrado realizados por la Lic. Agostina TAMMONE SANTOS (DNI. 35.413.320), para su carrera de Doctorado en Ciencias Aplicadas con mención en Ambiente y Salud:

- “Epidemiología Veterinaria” (35 hs) con calificación 9 (nueve) y un reconocimiento de 2,5 (dos, cinco) créditos.



- “Aproximaciones a las Problemáticas Sociales y Ambientales desde la Filosofía de la Biología” (40 hs) con calificación 10 (diez) y un reconocimiento de 3 (tres) créditos.
- “Metodología Cualitativa” (40 hs) con calificación 8 (ocho) y un reconocimiento de 3 (tres) créditos.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-